bien de utilidad que otro seiseño sea el período que corrió desde mil ochocientos cuarenta y uno á mil ochocientos cuarenta y seis por ser los datos mas recientes y apreciables ——

Contribon. Subsidio: parecer de la Admon. sobre su cobranza.

Se oyó este Ayunt.o del dictamen del Administrador de Rentas de este Partido y decreto del Sr. Subdelegado del mismo, en que con el objeto de producir el informe que le pide el Sr. Intendente de la Prov.a acerca de la exposicion que á la Direccion del Ramo ha dirijido este Ayunt.o insistiendo en que se le releve de verificar la recaudacion del subsidio de esta poblacion, desea dho. Sr. Subdelegado que esta Corporacion le dé su opinion sobre el dictamen expresado, relativa á los inconvenientes que hasta ahora han entorpecido la recaudacion de que se trata, y medio de salvarlos por una Comision de este Ayunt.o asociada á un oficial de la Hacienda, de la cual dice la Administracion no puede encargarse, mediante las razones que demuestra, y concluye indicando que puesto que esta Corp.on está conveniente á ceder todo el premio que le corresponde p.r repartimiento y cobranza en las contribuciones del subsidio, in-